

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2989/

AUTORIZA EVENTO HIP HOP A LA AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 11 de octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día 19 de octubre de 2013 en la Multicancha de Villa Jardín. Los Fondos que se recauden son en beneficio de uno de los integrantes de Agrupación Requien.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día 19 de octubre de 2013 en Multicancha Villa Jardín.

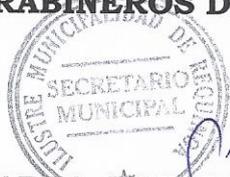
HORARIO: desde las 13:30 hrs. hasta las 21:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

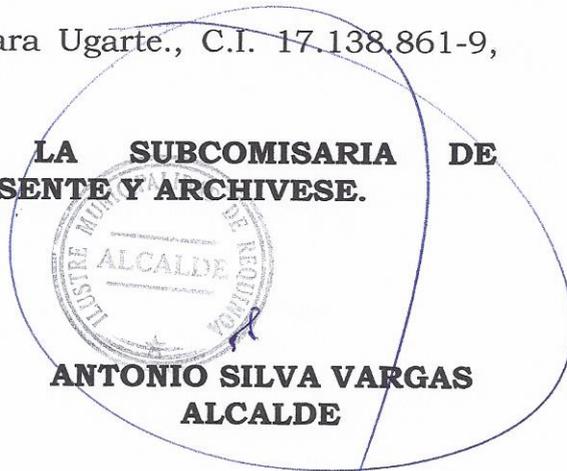
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte., C.I. 17.138.861-9, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)